



Cerro Sombrero, 13 de diciembre de 2013.

NUM 1110/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir suministros de aseo.
- 2) El Decreto Municipal N° 020 con fecha 15 de enero de 2013 que aprueba la Licitación Pública N° 3866-7-L113, Licitación de convenio de suministros de Materiales de Aseo.

DECRETO

1° AUTORIZASE, adquisición de Suministros de Material de aseo, a **FERRETERIA EL AGUILA LIMITADA**, RUT 83.957.900-4, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo por un valor de \$604.628.- (seiscientos cuatro mil seiscientos veintiocho pesos) IVA incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3867-58-SE13 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**


CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaría Municipal (s)


BLAGOMIR BRZTELO AVENDAÑO
Alcalde